

solicitante de licencia de Primera Ocupación del inmueble sito en la calle Capitán Carlos de Lagándara, n.º 30, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Sr. Director General de Arquitectura y Urbanismo, por escrito de fecha 28/12/04, comunica lo siguiente:

En relación con el expediente de solicitud de licencia de primera ocupación para edificio de vivienda unifamiliar sito en calle Capitán Carlos de Lagándara, n.º 30, solicitada por Vd., según documentación final de obra redactada por el Arquitecto D.ª Eva Pereira Vázquez, una vez inspeccionada por los Servicios Técnicos de esta Dirección General la documentación de subsanación aportada, se siguen observando las siguientes deficiencias subsanables:

- En el plano F.O. aportado (sin visar), se ajustarán las cotas de las plantas (incluso la de castillete) con la escala, para evitar confusiones y materializaciones no reales.

- Derivado de lo anterior, se aportará nuevo cuadro de superficies útiles y construídas (incluídas escaleras), anexo al certificado Final de Obra del Arquitecto, que se corresponda fielmente con las superficies reajustadas del plano a aportar.

- La planta de castillete no sobrepasará 25 m² (25,38 a escala) y 20,00 m² en cuadro de superficies anterior, según los proyecto inicial (visado 12/03/02) y modificado (visado 27/01/03), según licencia en base a la Norma 408 del PGOU, anterior a la Modificación de Normas de 04/06/03. Así mismo el uso de dormitorio, se cambiará por el compatible de lavadero-tendedero para esa planta.

- Toda la documentación de subsanación, deberá aportarse visada (con visados originales, no fotocopias), al ser documentación final de obra (no proyecto).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 14, de

12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la indicada Ley.

En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto."

Melilla, 26 de enero de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

190.- Habiéndose intentado notificar con resultado infructuoso a D. Chaib Mojtar Chaib, solicitante de Licencia de Primera Ocupación del inmueble sito en la calle Badajoz, n.º 29, la necesidad de subsanar una serie de deficiencias, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Sr. Director General de Arquitectura y Urbanismo, por escrito de fecha 22/11/04, comunica lo siguiente:

En relación con el expediente de solicitud de licencia de primera ocupación archivado por desistimiento, de edificio de 4 viviendas y garajes sito en Badajoz n.º 29 solicitada por Vd., según final de obra presentado del Arquitecto D. Carlos Mayor Fernández, le comunico que para reabrir de nuevo el mencionado expediente, deberá remitir a esta Consejería un escrito en el que así se ponga de manifiesto, debiendo a su vez aportar la documentación que en su día se le requirió y que consiste en:

- Aportar el original del certificado final de la Dirección de Obra de Aparejador y Arquitecto.

Así mismo, le comunico que con fecha 18/11/04, ha sido aportado por el Arquitecto Director de